



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2023-00380-00 ADJUDICACIÓN DE APOYOS – HELDA NIRA PADILLA TEJADA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el presente asunto para los fines pertinentes. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2023.

Escribiente 01

Auto No. 2441

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

Rad. 76001-31-10-010-2023-00380-00

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra a despacho el presente proceso de Adjudicación de Apoyos, y vencido el término de traslado del certificado de evaluación de necesidad de apoyos, de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se agregará y se pondrá en conocimiento el pronunciamiento allegado por el representante del Ministerio Público¹, en el cual concluye que para las distintas necesidades de la señora Helda Nira Padilla Tejada, la persona de apoyo sugerida es LUZ MERY LOZANO PADILLA (sobrina).

De otro lado, se agregará para que obre y conste el pronunciamiento de la señora Maribel Lozano Padilla, en cumplimiento a lo ordenado en el auto No. 1752 de fecha 15 de agosto de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento el pronunciamiento allegado por el representante del Ministerio Público, en el cual concluye que para las distintas

¹ Archivo 007 del expediente



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2023-00380-00 ADJUDICACIÓN DE APOYOS – HELDA NIRA PADILLA TEJADA

necesidades de la señora Helda Nira Padilla Tejada, la persona de apoyo sugerida es LUZ MERY LOZANO PADILLA (sobrina).

SEGUNDO: AGREGAR para que obre y conste el pronunciamiento de la señora Maribel Lozano Padilla, conforme lo dispuesto en el artículo 38 numeral 5º de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f3bc24d9ebc5c1fe9aab700c8cd99d971a2588d90b2de0ab40317b5aa0856d9**

Documento generado en 10/11/2023 06:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>